

SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL DE CERETE
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DARIO DE JESUS BANQUZ GONZALEZ
ACCIONADOS. COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNCS" NIT
900034097 y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA" CON NIT
8605173021.

DARIO DE JESUS BANQUEZ GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.021.574 expedida en CERETE - CORDOBA, haciendo uso del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política, y previo el procedimiento establecido en el Decreto 2591 de 1991 y su Decreto Reglamentario 306 de 1992, por el presente escrito instauro **ACCIÓN DE TUTELA** contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNCS"** y la **"FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA"**, con el fin de que se me protejan los **DERECHOS FUNDAMENTALES A LA DIGNIDAD HUMANA, A LA SALUD Y A LA VIDA**, consagrados en los Artículos 11 Y 48 de la Constitución Política de Colombia, al convocarme a participar presencialmente en la prueba escrita del concurso de méritos que se viene desarrollando según el convenio - 20191000002006 del año 5 de Marzo de 2019, de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La entidad territorial CORDOBA, al tener una serie de vacantes, realizó un convenio con la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNCS"**, como ente constitucionalmente competente, para adelantar un concurso de méritos, para cubrir dichas plazas con funcionarios de carrera administrativa.

SEGUNDO. La **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNCS"**, contrató a la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** para adelantar las distintas pruebas del concurso, hasta seleccionar y conformar la lista de elegibles.

TERCERO. Dadas mis condiciones de formación académica y laboral me inscribí como participante de dicho proceso, de tal forma que ya he agotado una primera fase.

CUARTO. Poseo las enfermedades denominadas HIPERTENSION ARTERIAL, las cuales exigen seguir estrictos protocolos de bioseguridad y especiales

cuidados, que me eviten exponerme frente al COVID-19, pues las preexistencias señaladas en el hecho anterior más el virus, casi inexorablemente me llevarían a perder la vida.

QUINTO. Las entidades accionadas convocaron a examen escrito de manera presencial para el día 28 del mes de febrero de 2021, en la ciudad de MONTERIA, junto con los demás participantes.

SEXTO. Por el lugar de mi domicilio, la clase de transporte que debo utilizar y por tratarse de una reunión masiva de personas, me veo completamente expuesto a contraer el virus COVID-19, lo que realmente en la actualidad me tiene en un estado de incertidumbre y zozobra.

PRETENSIONES

Comedidamente solicito al Señor Juez:

PRIMERA. Se me amparen los **DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD Y A LA VIDA**, consagrados en los artículos 11 Y 48 de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA. Se ordene a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC"** y la **"FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA"** dejar sin efecto el decreto número AVISO INFORMATIVO, de fecha 28 de Diciembre de 2021 mediante el cual se decide convocarnos a la prueba escrita de manera presencial hasta que se supere la emergencia sanitaria en todo el país.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Las entidades accionadas con su actuar han desconocido los lineamientos emanados de la corte interamericana de los derechos humanos en el sentido de tomar las medidas adecuadas para garantizar los derechos de la población en relación con la pandemia que soportamos en los actuales momentos.

Entre otros, la corte interamericana de derechos humanos ha notificado a los gobiernos para que adopten medidas que salvaguarden los derechos de sus conciudadanos en los siguientes términos:

"El enfoque de derechos humanos es imprescindible.

El pasado 9 de abril la Corte Interamericana emitió una importante Declaración que reitera la importante necesidad de abordar los problemas y desafíos que surgen producto de la COVID-19 desde una perspectiva de derechos humanos.

Estamos enfrentando por primera vez una suerte de crisis sistémica global que se desarrolla a partir del COVID-19, como nunca antes se ha visto en la historia reciente de la humanidad. Esto significa que los Estados tienen que tomar acciones positivas con salidas que no pueden – ni deben- ser ortodoxas, pero que siempre privilegien los derechos humanos. A la fecha, existe en el Sistema Interamericano un importante desarrollo de precedentes y decisiones que han delineado un conjunto de obligaciones que deben adoptar los Estados y que no pueden ser dejadas de lado al momento de abordar esta crisis.

Es momento de confrontar la realidad con las obligaciones internacionales y aterrizarlas en políticas públicas y estrategias de gestión gubernamental en arreglo y cooperación con organismos multilaterales de crédito para asegurar una adecuada y oportuna protección de derechos. Una comprensión conglobada de los tres ejes de la jurisprudencia de la Corte IDH nos permite una mayor comprensión del tratamiento del derecho a la salud en el contexto de la pandemia en la región.

En primer lugar se encuentra un aspecto que tal vez a estas alturas ya parece anacrónico, en términos de discusión académica, pero que es importante a efectos de las respuestas que deba dar la justicia en los estados parte del sistema, frente a los reclamos de los familiares de las víctimas; esta nueva realidad es que el derecho a la salud ha sido reconocido internacionalmente, bajo sentencias de la Corte, como un derecho autónomo y por tanto justiciable de manera directa sin necesidad de vincularlo necesariamente con violaciones concomitantes, complementarias o precedentes de otros derechos”.

De otra parte, nuestra constitución política de corte garantista es contundente al señalar la obligación del estado en garantizar los derechos humanos, entre ellos la salud y la vida.

Además, los desarrollos jurisprudenciales especialmente de la Honorable Corte Constitucional son amplios y claros sobre la necesidad de la protección de estos derechos y más ahora, cuando estamos atravesando un momento tan álgido, donde según los científicos de la salud y las estadísticas, un número muy considerable de persona han perdido la vida por el contagio del COVID-19.

De otra parte, la honorable Corte Constitucional, refiriéndose al derecho a la salud mediante Sentencia T-057de 2020 expresó:

“En primer lugar, ha desarrollado en diversos pronunciamientos el contenido y alcance del derecho a la salud, donde ha establecido que este no es únicamente un servicio a cargo del Estado, sino un derecho fundamental autónomo y en sí mismo, relacionado y conectado directamente con la vida, la integridad física y mental, y la dignidad humana, porque disfrutar de una buena salud es indispensable para el ejercicio de las demás garantías fundamentales y una buena calidad de vida, protegiendo no sólo el ámbito físico de la persona, sino también el psíquico y afectivo.

“Por lo anterior, es obligación del Estado y los particulares realizar todas las acciones encaminadas a garantizar el debido amparo del mismo y su adecuada prestación, procurando de esta forma, su goce efectivo. En el mismo sentido, la Corte ha manifestado que el derecho a la salud se debe garantizar teniendo en cuenta los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad del Sistema General de Seguridad Social, y el acceso a los servicios de salud está ligado con la integralidad y continuidad”.

Para nadie es un secreto que tanto el gobierno nacional, como los gobiernos locales han venido tomando medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo con el fin de mitigar el impacto creciente de la pandemia en la población.

No obstante, la decisión adoptada por las accionadas, lo que hace es exponernos de manera grave a adquirir el virus de la pandemia a pesar de encontrarnos en una situación de salud muy deficiente, con ocasión de las preexistencias que venimos soportando.

Finalmente, se debe destacar que el gobierno nacional expidió el decreto 491 de 2020 mediante el cual todas las entidades y organismos del estado están obligados a “proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares”.

A su vez ordena a las autoridades:

“ARTÍCULO 14. Aplazamiento de los procesos de selección en curso. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazarán los procesos de selección que actualmente

se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas.

Las autoridades competentes deberán reanudar dichos procesos una vez se supere la Emergencia Sanitaria".

En consecuencia, las accionadas me están desconociendo no solo mis derechos fundamentales, sino los tratados internacionales, la Constitución, la jurisprudencia constitucional y los decretos que se ha dictado en aras de proteger la población.

De lo anterior Señor Juez se puede concluir que la garantía a los **DERECHOS FUNDAMENTALES A LA** consagrados en los Artículos 11, 48 y 49 entre otros de la Constitución Política de Colombia, están siendo transgredidos por las entidades accionadas, al negarme el derecho de continuar en el ejercicio del empleo que se regularice mi actual condición.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

- Artículos 11 48, 49 y 86 de la Constitución Política.
- Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.
- Demás normas sustanciales y procesales concordantes.

PRUEBAS

1. Copia de notificación
2. Fotocopia de mi Cédula de Ciudadanía.
3. Historia clínica.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con la presentación de este escrito, me permito manifestarle al señor Juez, que no he interpuesto ni directa ni a través de apoderado, acción de tutela por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES

La Comisión Nacional del Servicio Civil en el correo electrónico notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

La Fundación Universitaria del Área Andina en el correo electrónico
notificacionjudicial@areaandina.edu.co

El suscrito en el correo electrónico dario_banquezg@hotmail.com

Atentamente,

DARIO BANQUEZ G.
C.C. N° 78.021.574 DE CERETÉ



DARIO DE JESUS

PALE DE CONTROL

zona básica

Formación

Experiencia

Proceder: Inicial

Otros documentos

Orden: Puntos de

Experiencia

Ver zonas básicas

Estado de aspirante



CNSC

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Aspirante: DARIO DE JESUS



RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Proceso de selección:

PROCESOS DE SELECCION TERRITORIAL 2019 - GOBERNACION DE CORDOBA

Pruebas:

Verificación Requisito Mínimos - Técnico

Empleos:

Brindar apoyo técnico a las actividades administrativas de Rectoría y/o Dirección Rural, Coordinación Académica y Secretaría, en Establecimientos Educativos del Departamento, en la digitación o transcripción de certificados o documentos, registro de los resultados de evaluación por periodo académico, y labores técnicas en sistemas de computación, de servicio de atención a la comunidad educativa, padres de familia, estudiantes, directivos, docentes y demás funcionarios de la institución. Asimismo, registrar los ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos, ya sean éstos, en títulos valores o en cheque, para su adecuado control. 367

Número de evaluación:

3000285912

Nombre del aspirante:

DARIO DE JESUS BANQUEZ GONZALEZ

Resultados: Aceptado

Observación:

El aspirante CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio y Experiencia, exigidos por el empleo a proveer.

Aprobado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

Estado de aspirantes al empleo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.021.574

BANQUEZ GONZALEZ

APELLIDOS

DARIO DE JESUS

NOMBRES

DARIO BANQUEZ G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1965

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAY-1984 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1304900-00144798-M-0078021574-20081230

0009212905A 1

27996799

**DAMOSALUD LTDA**812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197Página 1 de 2
Fecha 08-feb-2021
Hora 10:32:35 a.m.**HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 72680**

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 29-ene-2021
fecha nacimiento 24/12/1965

FECHA DE CONTROL

Fecha 29/01/2021

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL DE HIPERTENSION ARTERIAL

ENFERMEDAD ACTUAL

MASCULINO DE 55 AÑOS DE EDAD, ACUDE A LA CONSULTA PARA EL CONTROL DE HIPERTENSION ARTERIAL, REFIERE SENTIRSE BIEN, PACIENTE EN BUEN ESTADO DE SALUD.

ANTECEDENTES

Patológicos ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR = HIPERTENSION
Quirúrgicos NIEGA
Tóxicos y/o Alérgicos NO REFIERE
Retinopatía NO
Coronarios NO
Prostatectomía NO
Macrosómicos NO
Personales OTROS = HIPERT
Vivienda PROPIA
Actitud hacia su enfermedad INTERÉS POR ASISTIR A LOS CONTROLES

EXAMEN FISICO

Mediciones Te. Art = 130/80 Pulso = 70 F. R. = 20 Temp = 36 Peso = 78 Talla = 168 IMC = 27.64 P. A. = 80
Aspecto Generales NORMAL
Cuero Cabelludo NORMAL
Ojos NO REFIERE
Oídos NORMAL
Nariz Senos NORMAL
Boca y Faringe NORMAL
Cuello NORMAL
Torax NORMAL
Abdomen NORMAL
Genito Urinario NORMAL
Extremidades NORMAL
Sistema Nervioso NORMAL
Piel NORMAL

FACTORES DE RIESGO

Diabetes Mellitus NINGUNA
Fecha Diabetes 23/04/2020
HTA NINGUNA
Fecha HTA 23/04/2020
Ant. Familiares (Primer Grado) NINGUNA
Actividad Física INADECUADA
Dislipidemia MIXTA
Tabaquismo NINGUNA
Edad HOMBRE 55 AÑOS
Enfermedad Renal MICROALBUMINURIA, TFG 60 ML/MIN = 70.3 EST 2
Fecha Enf. Renal 23/04/2020
Nutrición NORMAL(18-25)

Notas de enfermería Paciente de 55 años de edad que asiste al control de HTA por sus propios medios consciente y orientado, "manifiesta sentir se bien", al examen físico se observa en buen estado general, asintomático se toman signos vitales TA: 120/80, peso: , p. a. abdominal. Se transcribe fórmula médica. Se brinda educación sobre estilos de vida saludable, alimentación (baja en grasa, sal, azúcar) cumplimiento en el control y buena adherencia al tratamiento se cita para próximo control.

**DAMOSALUD LTDA**812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197

Página 2 de 2

Fecha 08-feb-2021
Hora 10:32:35 a.m.**HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 72680**

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha inscripción 29-ene-2021
fecha nacimiento 24/12/1965

LABORATORIO

Glicemia AYUNAS MAYOR A 95 MG/DL [1] = 105 Fecha: 13/03/2020
Parcial de orina NORMAL[0] Fecha: NORMAL[0]
Creatinina NORMAL[0] = 1.10 Fecha: 13/03/2020
Perfil lipido ANORMAL = TRIG 170 COLETOT:211 HDL:50 Fecha: 13/03/2020
Electrocardiograma NO REALIZADO Fecha: 13/03/2020
Rayos X NO REALIZADO Fecha: 13/03/2020
Hemoglobina NORMAL = 15.14 Fecha: 23/04/2020
Otros NINGUNO Fecha: 29/01/2021

IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico I10X=HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Recomendaciones SS MEDICAMENTO PPOR 3 MESES: LOSARTAN 50 MGS 1 AL DIA , ATORVASTATINA DE 40 MGS 1 AL DIA SS RX DE TORAX Y EKG ORDENADOS ANTERIORMENTE DIETA ESTABLE CAMINATA DIARIA, AISLAMIENTO SOCIAL LAVA DO DE AMNOS USO DE TAPABOCA
Formulación

Medico

Firma

JHOAN DEL CARMEN LOPEZ DELGADO
Registro 23800

**DAMOSALUD LTDA**812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197Página 1 de 2
Fecha 08-feb-2021
Hora 10:32:25 a.m.**HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 67389**

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 23-abr-2020
fecha nacimiento 24/12/1965

FECHA DE CONTROL

Fecha 23/10/2020

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE EN CONTROL DE CRONICOS

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE EN TELECONSULTA POR PANDEMIA DE COVID SE LE EXPLICAN SUUS CUIDADOS MANIFIESTA E STAR BIEN NORMOTENSO

ANTECEDENTES

Patológicos ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR = HIPERTENSION
Quirúrgicos NIEGA
Tóxicos y/o Alérgicos NO REFIERE
Retinopatía NO
Coronarios NO
Prostatectomía NO
Macrosómicos NO
Personales OTROS = HIPERT
Vivienda PROPIA
Actitud hacia su enfermedad INTERÉS POR ASISTIR A LOS CONTROLES

EXAMEN FISICO

Mediciones Te. Art = 130/80 Pulso = 70 F. R. = 20 Temp = 36 Peso = 78 Talla = 168 IMC = 27.64 P. A. = 80
Aspecto Generales EN CASA POR PANDEMIA PACIENTE REPORTA SIG VITALES
Cuero Cabelludo NORMAL
Ojos NO REFIERE
Oídos NORMAL
Nariz Senos NORMAL
Boca y Faringe NORMAL
Cuello NORMAL
Torax NORMAL
Abdomen NORMAL
Genito Urinario NORMAL
Extremidades NORMAL
Sistema Nervioso NORMAL
Piel NORMAL

FACTORES DE RIESGO

Diabetes Mellitus NINGUNA
Fecha Diabetes 23/04/2020
HTA NINGUNA
Fecha HTA 23/04/2020
Ant. Familiares (Primer Grado) NINGUNA
Actividad Física INADECUADA
Dislipidemia MIXTA
Tabaquismo NINGUNA
Edad HOMBRE 55 AÑOS
Enfermedad Renal MICROALBUMINURIA, TFG 60 ML/MIN = 70.3 EST 2
Fecha Enf. Renal 23/04/2020
Nutrición NORMAL(18-25)
Notas de enfermería



DAMOSALUD LTDA

812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197

Página 2 de 2
Fecha 08-feb-2021
Hora 10:32:25 a.m.

HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 67389

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 23-abr-2020
fecha nacimiento 24/12/1965

LABORATORIO

Glicemia AYUNAS MAYOR A 95 MG/DL [1] = 105 Fecha: 13/03/2020
Parcial de orina NORMAL[0] Fecha: NORMAL[0]
Creatinina NORMAL[0] = 1.10 Fecha: 13/03/2020
Perfil lipido ANORMAL = TRIG 170 COLETOT:211 HDL:50 Fecha: 13/03/2020
Electrocardiograma NO REALIZADO Fecha: 13/03/2020
Rayos X NO REALIZADO Fecha: 13/03/2020
Hemoglobina NORMAL = 15.14 Fecha: 23/04/2020
Otros NINGUNO Fecha: 23/10/2020

IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico I10X=HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico E782=HIPERLIPIDEMIA MIXTA
Recomendaciones SS MEDICAMENTO PPOR 3 MESES: LOSARTAN 50 MGS 1 AL DIA , ATORVASTATINA DE 40 MGS 1 AL DIA SS RX DE TORAX Y EKG ORDENADOS ANTERIORMENTE DIETA ESTABLE CAMINATA DIARIA, AISLAMIENTO SOCIAL LAVADO DE AMNOS USO DE TAPABOCA
Formulación LOSARTAN TAB. 50 MG. 1 AL DIA = 90.00, ATORVASTATINA TAB 40 MG 1 AL DIA POR 3 MESES = 90.00

Medico

Firma

GUARINA JUDITH PINEDO DURANGO
Registro 2533-93

Guarina Pinedo
MÉDICO CIRUJANO
U. DEL NORTE
R.P. 2533/93

**DAMOSALUD LTDA**812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197Página 1 de 2
Fecha 08-feb-2021
Hora 10:32:14 a.m.**HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 62812**

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 23-jul-2020
fecha nacimiento 24/12/1965

FECHA DE CONTROL

Fecha 23/07/2020

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL DE HTA POR TELECONSULTA POR PANDEMIA*

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE MASCULINO DE 54 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL, POR TELECONSULTA POR PANDEMIA ACTUAL COVID19- REFIERE SENTIRSE BIEN DE SALUD.

ANTECEDENTES

Patológicos NINGUNA
Quirúrgicos NIEGA
Tóxicos y/o Alérgicos NO REFIERE
Retinopatía NO
Coronarios NO
Prostatectomía NO
Macrosómicos NO
Personales OTROS
Vivienda PROPIA
Actitud hacia su enfermedad INTERÉS POR ASISTIR A LOS CONTROLES

EXAMEN FISICO

Mediciones Te. Art = 120/80 Pulso = 78 F. R. = 18 Temp = 36 Peso = 75 Talla = 170 IMC = 25.95 P. A. = 00
Aspecto Generales EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS.
Cuero Cabelludo NORMAL
Ojos NO REFIERE
Oídos NORMAL
Nariz Senos NORMAL
Boca y Faringe NORMAL
Cuello NORMAL
Torax NORMAL
Abdomen NORMAL
Genito Urinario NORMAL
Extremidades NORMAL
Sistema Nervioso NORMAL
Piel NORMAL

FACTORES DE RIESGO

Diabetes Mellitus NINGUNA
Fecha Diabetes 23/07/2020
HTA NINGUNA
Fecha HTA 23/07/2020
Ant. Familiares (Primer Grado) NINGUNA
Actividad Física INADECUADA
Dislipidemia NINGUNA
Tabaquismo NINGUNA
Edad HOMBRE 54 AÑOS
Enfermedad Renal NINGUNA
Fecha Enf. Renal 23/07/2020
Nutrición NORMAL(18-25)
Notas de enfermería



DAMOSALUD LTDA

812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197

Página 2 de 2

Fecha 08-feb-2021
Hora 10:32:15 a.m.

HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 62812

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 23-jul-2020
fecha nacimiento 24/12/1965

LABORATORIO

Glicemia NO REALIZO [0] Fecha: 23/07/2020
Parcial de orina NO REALIZO[9] Fecha: NO REALIZO[9]
Creatinina NO REALIZADO Fecha: 23/07/2020
Perfil lipido NO REALIZADO Fecha: 23/07/2020
Electrocardiograma NO REALIZADO Fecha: 23/07/2020
Rayos X NO REALIZADO Fecha: 23/07/2020
Hemoglobina NO REALIZADO Fecha: 23/07/2020
Otros NINGUNO Fecha: 23/07/2020

IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico I10X=HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Recomendaciones PACIENTE MASCULINO DE 54 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDNETES DE HIPERTENSION ARTERIAL, POR TELECON
SULTA POR PANDEMIA ACTUAL COVID19- REFIERE SENTIRSE BIEN DE SALUD.
SE ORDENA TRATAMIENTO MEDICO CON LOSARTAN TABLETA 50MG UNA TABLETA CADA DIA VO- ATORVASTATI
NA TABLETA 40MG UNA TABÑETA CADA DIA VO
SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA- DIETA HIPOGLUSIDA-HIPOSODICA- HIPOGRASA-CONSUMIR FRUTAS Y VERDU
RAS- EJERCICIO CAMINA TA 3 VECE SPOR SEMANA EN CASA.
SE LE BRINDA ASESORIA SOBRE PANDEMIA ACTUAL COVID 19-LAVADO D EMANOS CON AGUA Y JABON-USAR TA
PABOCA-NO RECIBIR VISITA.
Formulación ATORVASTATINA TAB 40 MG USO. toma runa tableta cada dia vo = 90.00, LOSARTAN 50MG TABLETAS RECUBIERTAS
USO. TOMAR UNA TABLETA CADA DIA VO = 90.00

Medico

Firma

GUARINA JUDITH PINEDO DURANGO
Registro 2533-93

Guarina Pinedo
MEDICO CIRUJANO
U. DEL NORTE
R.M. 2533/93

**DAMOSALUD LTDA**812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197

Página 1 de 2

Fecha 08-feb-2021

Hora 10:31:58 a.m.

HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 59930

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 23-abr-2020
fecha nacimiento 24/12/1965

FECHA DE CONTROL

Fecha 23/04/2020

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE INGRASANDO A CONTROL DE HIPERTENSION

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE REMITIDO DE CONSULTA EXTERNA ES HIPERTENSO CONTROLADO DE 1 AÑO DE EVOLUCION TRAE ALGUNOS EXAMENES PENTE MICROALB Y RX DE TORAX Y EKG

ANTECEDENTES

Patológicos ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR = HIPERTENSION
Quirúrgicos NIEGA
Tóxicos y/o Alérgicos NO REFIERE
Retinopatía NO
Coronarios NO
Prostatectomía NO
Macrosómicos NO
Personales OTROS = HIPERT
Vivienda PROPIA
Actitud hacia su enfermedad INTERÉS POR ASISTIR A LOS CONTROLES

EXAMEN FISICO

Mediciones Te. Art = 130/80 Pulso = 70 F. R. = 20 Temp = 36 Peso = 78 Talla = 168 IMC = 27.64 P. A. = 80
Aspecto Generales PACIENTE EN CUARENTENA
Cuero Cabelludo NORMAL
Ojos NO REFIERE
Oídos NORMAL
Nariz Senos NORMAL
Boca y Faringe NORMAL
Cuello NORMAL
Torax NORMAL
Abdomen NORMAL
Genito Urinario NORMAL
Extremidades NORMAL
Sistema Nervioso NORMAL
Piel NOMAL

FACTORES DE RIESGO

Diabetes Mellitus NINGUNA
Fecha Diabetes 23/04/2020
HTA NINGUNA
Fecha HTA 23/04/2020
Ant. Familiares (Primer Grado) NINGUNA
Actividad Física INADECUADA
Dislipidemia MIXTA
Tabaquismo NINGUNA
Edad HOMBRE 55 AÑOS
Enfermedad Renal MICROALBUMINURIA, TFG 60 ML/MIN = 70.3 EST 2
Fecha Enf. Renal 23/04/2020
Nutrición NORMAL(18-25)
Notas de enfermería

**DAMOSALUD LTDA**812004646 Código IPS 231620021101
DIR CALLE 13 # 15-15 TEL. 7746197Página 2 de 2
Fecha 08-feb-2021
Hora 10:31:59 a.m.**HISTORIA DE PROGRAMAS ESPECIALES No. 59930**

No. Historia 78021574 Edad EDAD : 55 Años, 1 Mes y 15 Días Administradora NUEVA EPS
Nombres BANQUETH GONZALEZ DARIO DE JESUS Est. Civil CASADO
Ocupación Personal de apoyo administrativo Telefono 3126556924
Dirección B COTINTO Fecha Inscripción 23-abr-2020
fecha nacimiento 24/12/1965

LABORATORIO

Glicemia AYUNAS MAYOR A 95 MG/DL [1] = 105 Fecha: 13/03/2020
Parcial de orina NORMAL[0] Fecha: NORMAL[0]
Creatinina NORMAL[0] = 1.10 Fecha: 13/03/2020
Perfil lipido ANORMAL = TRIG 170 COLETOT:211 HDL:50 Fecha: 13/03/2020
Electrocardiograma NO REALIZADO Fecha: 13/03/2020
Rayos X NO REALIZADO Fecha: 13/03/2020
Hemoglobina NORMAL = 15.14 Fecha: 23/04/2020
Otros NINGUNO Fecha: 23/04/2020

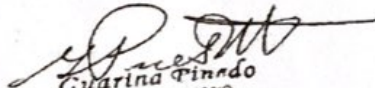
IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico I10X=HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnostico E782=HIPERLIPIDEMIA MIXTA
Recomendaciones SS MEDICAMENTO PPOR 3 MESES: LOSARTAN 50 MGS 1 AL DIA , GEMFIBROZILI 600 1 AL DIA SS RX DE TORAX Y E
KG
Formulación

Medico

GUARINA JUDITH PINEDO DURANGO
Registro 2533-93

Firma



Guarina Pinedo
MEDICO CIRUJANO
U. DEL NORTE
R.M. 2533/93